MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción el 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

DICTAMEN

Ñumi, 13 febrero de 2020

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Ñumi, me dirijo a Ud., a fin de elevar el Dictamen o Fundamentación sobre la utilización de la modalidad de contrato abierto en el llamado de Provisión de Almuerzo Escolar ID N° 380.026.

Vista la Resolución DNCP Nº 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/14, 2376/14 Y 1342/17".-

La Municipalidad de Ñumi, ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato abierto *por cantidad* mínima y máxima, en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es por cantidad de alumnos matriculados. Cosa que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, deserción y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar la asistencia normal a clases.

En consideración a lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Atentamente.-

Irma Ayala de Fernández
Responsable U.O.C.-

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
U.O.C.
GUAIRÁ - PARAGUAY